

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REVISAR UN PROBABLE CONFLICTO DE INTERÉS ENTRE EL MAGISTRADO FRANCISCO JOSÉ HUBER OLEA CONTRÓ, SU HERMANO JEAN PAUL HUBER OLEA CONTRÓ Y EL DEMANDANTE DEL ACADÉMICO SERGIO AGUAYO QUEZADA, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Consejo de la Judicatura Federal de la Ciudad de México a revisar un probable conflicto de interés entre el magistrado Francisco José Huber Olea Contró, su hermano Jean Paul Huber Oléa Contró y el demandante del académico Sergio Aguayo Quezada.

Consideraciones

Fortalecer la impartición de justicia en nuestro país a través de la transparencia, la rendición de cuentas y un diseño institucional orientado a desterrar la impunidad, los conflictos de interés y la corrupción ha sido una de las aspiraciones más coincidentes entre la sociedad civil, la academia y la representación popular a lo largo de los últimos 25 años.

Derivado de esa aspiración se han hecho una gran cantidad de esfuerzos en el ámbito local y en la esfera federal y se han generado avances de distintos símbolos y alcances, desde la reforma al Poder Judicial Federal, legislada en 1995, con la que se creó el Consejo de la Judicatura Federal, entre otras modificaciones, hasta los esfuerzos en la presente legislatura por establecer un marco de paridad de género en el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el camino de dichos avances, se han generado reformas para corregir y ajustar los mecanismos, se han impulsado instituciones como los consejos de la judicatura locales que han surgido en casi todas las entidades federativas, se han mejorado los presupuestos de gasto para la justicia federal y se han desarrollado avances importantes en la profesionalización, tanto local como federal, de los servidores públicos de la judicatura.

Desafortunadamente todos estos avances no han sido suficientes y aún hay mucho que mejorar en los planos locales y federal. Sin embargo, uno de los ámbitos que indiscutiblemente han evolucionado en alguna medida es la implementación de la información pública, vertida en medios de comunicación, sobre actores de los poderes judiciales locales y federales, para que la sociedad civil, la academia y otros actores políticos puedan señalar posibles irregularidades, conflictos de interés, probables actos deshonestos, ejemplos de ilegalismos¹ y áreas de mejora en general.

En esta tesitura, en los últimos meses hemos seguido el caso del académico Sergio Aguayo Quezada quien ha sido sentenciado por tribunales locales por una denuncia relacionada con un presunto acto difamatorio. Este caso es importante, entre otras cosas, por plantear un debate en el que convergen elementos presentes en nuestro estado de injusticia como la impunidad, la corrupción y la protección del individuo, la libertad de expresión, el interés general o la fama pública de los individuos.

Derivado de todo lo anterior, de la relevancia pública de los actores involucrados en la citada demanda y considerando que resulta importante para la nación poder definir en el plano de la justicia federal el debate que surgió de la justicia

local, del cual se derivarán o confirmarán parámetros de comportamiento y libertades para nuestra república, resulta imperativo generar la mayor certidumbre posible y propiciar la mayor transparencia que las instituciones puedan ofrecer.

En este sentido, el magistrado autor de la sentencia referida ha dado respuestas a entrevistas solicitadas en las que se ha hecho pública su identidad como Francisco José Huber Olea Contró, tal y como aparece en la carta publicada por el periodista Federico Arreola en el medio electrónico SDP,² el 4 de febrero de 2020. Ello podría ser relativamente irrelevante si no existiera información en medios de comunicación que señala un probable conflicto de interés en el hermano del magistrado, Jean Paul Huber Olea Contró, quien aparentemente era colaborador o prestador de servicios jurídicos del exgobernador coahuilense y, siendo originario de la Ciudad de México, se convirtió en notario en Coahuila durante la administración del gobernador inmiscuido en este asunto jurídico de acuerdo con lo que consigna el portal Aristegui Noticias.³

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México a revisar la actuación del magistrado Francisco José Huber Olea Contró en el caso relacionado con el académico Sergio Aguayo Quezada ante un posible conflicto de interés derivado de la relación jurídica que en los últimos años tuvo el hermano del magistrado, Jean Paul Huber Olea Contró, con Humberto Moreira, exgobernador del estado de Coahuila y demandante en el caso contra Aguayo Quezada.

Notas

1 Término acuñado por Michel Foucault para designar a acciones éticamente reprobables, pero legalmente aceptables a partir de desarrollarse en la frontera de la ley y la ilegalidad.

2 Disponible en: <https://www.sdpnoticias.com/columnas/federico-arreola-sergio-aguayo-libertad-de-expresion-magistrado-huber-corte.html>

3 Disponible en <https://aristeguinoticias.com/1510/mexico/nepotismo-y-conflictos-de-interes-acusaciones-contra-magistrados-que-favorecieron-a-moreira-en-demanda-contra-aguayo/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2020.

Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbrica)